

Tratamiento Contable de la Obra Pública

Mtra. María de los Ángeles Díaz Bolaños

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Objetivo

El Participante Distinguirá el Registro de las Operaciones Distintivas que Demanda el Gasto en Inversión Pública, sea que se Trate de Obra Capitalizable, No Capitalizable, Transferible o de Infraestructura.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Contenido

1. Tipos de Obras
2. Clasificadores Presupuestarios y Plan de Cuentas
3. Registro Contable de Obra Capitalizable
4. Registro Contable de Obra no Capitalizable
5. Registro Contable de Obra Transferible
6. Infraestructura
7. Ejercicios Prácticos

Tipos de Obras

¿Que se entiende por Obra Pública?



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

¿Que se entiende por Obra Pública?

El mantenimiento, la conservación o restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble propiedad de las dependencias... cuando implique modificación al propio inmueble.

Los proyectos integrales o llave en mano que se ejecuten con presupuesto público, en los cuales el contratista se obliga desde los estudios, el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología.

Los trabajos que se realicen con presupuesto público, de exploración, localización y perforación... mejoramiento del suelo, desmontes, extracción, y aquellos similares, que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo, cuando no sean de competencia federal.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

¿Que se entiende por Obra Pública?



Los trabajos de infraestructura agropecuaria que se realicen con presupuesto público.

La instalación, montaje, colocación o aplicación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble propiedad de las dependencias, entidades o Municipios, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista, o bien cuando incluya la adquisición o fabricación de los mismos y que el precio de éstos sea inferior al de los trabajos que se contraten, incluyendo las pruebas de operación de los bienes muebles.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Servicios Relacionados con la Obra Pública



Los trabajos que tengan por objeto



Concebir



Diseñar



Proyectar

Calcular los elementos
que integran un proyecto
de obra pública



Consultorías



Investigaciones



Estudios



Asesorías

Vinculen con las acciones
que regula esta Ley

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Servicios Relacionados con la Obra Pública



La dirección o supervisión de la ejecución de las obras

Los estudios que tengan por objeto

- ✓ Rehabilitar
- ✓ Corregir
- ✓ Incrementar

Ayuden a eficientar de la infraestructura e instalaciones

Apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Leyes, Reglamentos y Normas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Ley Federal de Derechos

Ley General de Bienes Nacionales

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y sus Municipios

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y sus Municipios

Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Modalidades de contratación de obra

Podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las formas siguientes:



I. Por contrato



II. Por administración directa



III. Mixtos

Se deberá definir claramente en la licitación que parte de la obra será por administración directa y que parte será por contrato.



Procedimientos de Adjudicación



Convocar



Licitar



Adjudicar

Con la aprobación de los recursos



Órgano de Planeación



Órgano municipal competente



Del presupuesto de inversión y de gasto corriente

→ Llevar a cabo obras públicas

→ Servicios relacionados con las mismas (SRCL)

→ Deberán elaborarse los programas de ejecución y pagos correspondientes



Licitación Pública:



Procedimiento de adjudicación de los contratos, tanto de obra pública como de servicios relacionados, que requiere de la publicación, en los medios que indica esta Ley, de una convocatoria, donde se abra la participación a todo aquel que se encuentre interesado en ejecutar los trabajos, siempre que cumpla con los requisitos solicitados.



Las licitaciones públicas podrán ser:



I. Estatales

- Participan personas de nacionalidad mexicana
- Domicilio fiscal en el Estado



II. Nacionales

- Participan personas de nacionalidad mexicana
- Los licitantes con domicilio fiscal en el Estado no cuenten con la capacidad técnica o económica para la ejecución de los trabajos



III. Internacionales

- De forma excepcional
- Participan tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera
- Se ajustarán las mismas a las disposiciones que se establezcan en los tratados internacionales suscritos por nuestro país
- Se deberá llevar a cabo este tipo de licitaciones cuando los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de los trabajos



Procedimientos de Adjudicación

👉 Podrán contratar Obras Públicas o SRCL, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública:

✉️ Invitación restringida cuando menos cinco licitantes

↗️ Asignación directa

⬆️⬇️ Cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que se obtengan de acuerdo al número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización que se establezcan...

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monte máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monte máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monte máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monte máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
15,000	458	205	3,461	2,630	
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000		3,569	1,811	26,502	20,507



GOBIERNO DE
MÉXICO

ARTÍCULO 3. Fracción X.- ...y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de **adjudicación directa** y los de **adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas**, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
publicado el 29 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

https://buengobierno.sonora.gob.mx/images/Micrositios/licitanet/Tabla_de_Montos-Federales-2024.pdf

MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS

Tipo de procedimiento		Unidades de Medida y Actualización	Importe
Adjudicación directa	Con tres cotizaciones como mínimo	Hasta 4,463	Hasta \$462,991.62
Invitación a cuando menos tres personas		Más de 4,463 a 17,853	Más de \$462,991.62 hasta \$1,852,070.22
Licitación pública		Más de 17,853	Más de \$1,852,070.22

NOTAS:

Los importes indicados son antes del IVA.

Montos basados en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización emitido por el INEGI para el ejercicio 2023, que es de \$103.74

Basados en los artículos 42 y 42-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.

https://www.sefircoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/normatividad/MONTOS_MAX_ESTATALES_OP2023.pdf

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Pùblicas

Invitación restringida a cuando menos cinco licitantes

- ✓ La selección del **procedimiento de excepción (de licitación)** que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en **criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia** que resulten procedentes para obtener las **mejores condiciones para el Estado**.
- ✓ El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la **justificación de las razones** en las que se sustente el ejercicio de la opción, **deberán constar por escrito y ser firmado por el titular** del área responsable de la ejecución de los trabajos.
- ✓ En cualquier supuesto **se invitará a personas que cuenten con capacidad** de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

Adjudicación Directa



Cuando el contrato se le adjudica a un contratista seleccionado por la Secretaría sin que medie licitación de por medio.



El contratista seleccionado deberá cumplir con los requerimientos técnicos y económicos.

La adjudicación directa
será aleatoria...

Conforme a las características, complejidad y magnitud
 de la obra o servicio y cubrir el perfil señalado



La persona contratada por esta modalidad no podrá serlo de nuevo... sino hasta que se hubiere levantado el acta de entrega y recepción elaborada...

Excepto

...cuando se lleven a cabo a favor de distintas entidades públicas, o hasta dos cuando se realicen para una misma entidad pública pero se trate de diferente especialidad.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Artículo 91. Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Inicio y término del procedimiento de Adjudicación



- Licitación: Inicia con la publicación de la convocatoria.
- Invitación restringida: cuando menos a 5 licitantes, con la entrega de la primera invitación.
- Adjudicación directa: con la entrega de los requisitos mínimos para cotizar.



- Todos los procedimientos concluyen con la formalización del contrato.
- Aquellos procedimientos que se declaren desiertos, sean suspendidos o sean cancelados.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Anticipos y Garantías



Los anticipos podrán otorgarse hasta un cincuenta por ciento del importe contratado, para que el contratista realice los trabajos como: construcción de oficinas, almacenes, bodegas, gastos traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, compra y/o producción de materiales de construcción, y demás insumos requeridos en la obra.



Deberá fijarse de acuerdo a la complejidad, características y magnitud de la obra o servicio relacionado



En ningún caso podrá ser superior al diez por ciento del monto total contratado.



Para asegurar las obligaciones podrá ser la fianza, prenda, hipoteca, documento mercantil o retención directa del 5% del monto contratado

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Residente de Supervisión de Obra



1

Profesional encargado de coordinar y supervisar las actividades en el sitio de construcción.

2

Su rol es clave para asegurar que la ejecución del proyecto se realice conforme a los planos, normativas y estándares de calidad establecidos.

3

Actúa como el nexo entre el diseño arquitectónico, la ingeniería y la ejecución en campo.

Entre las tareas diarias de un Residente de Obra se incluyen:

Planificar y coordinar: Organiza el cronograma de actividades y asigna tareas a los equipos de trabajo.

Supervisar: Realiza el seguimiento del avance de la obra, detectando y solucionando desviaciones o problemas.

Controlar la calidad: Verifica que todos los trabajos cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad.

Comunicar: Sirve de enlace entre los distintos actores del proyecto, desde contratistas hasta el cliente final.

Su labor se complementa con la función de supervisor de obra, a menudo trabajando de manera conjunta para asegurar que cada fase se cumpla de acuerdo a lo planificado.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

<https://arquinetpolis.com/construccion/supervisor-residente-de-obra/>

Bitácora (mecanismo de comunicación)



El instrumento técnico que, por medios remotos de comunicación electrónica u otros autorizados en los términos de este Reglamento, **constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan** los contratos, donde se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.



...en la bitácora de los trabajos son los instrumentos que **vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones**.



En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán **utilizar medios remotos de comunicación electrónica...**



Entre área del contratante y contratista, **queda constancia de aspectos relevantes** derivado de los trabajos realizados

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



BITACORA DE OBRA	
CONSTRUCCIONES ROBLES	
FOLIO: HOJA PORTADA	
DATOS DE LA OBRA	
Nombre:	Construcción de Plaza Florentina
Localización:	Boulevard de la Revolución 200, Santa Veracruz, Veracruz.
Nombre de la obra:	CONSTRUCCIONES ROBLES
Nº de obra:	00000000000000000000
Fecha de inicio:	PROGRAMADA: 17/11/2020
Fecha de conclusión:	PROGRAMADA: 24/03/2022
REAL: 17/11/2020	
REAL: 30/03/2022	
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón social:	CONSTRUCCIONES ROBLES
Domicilio:	Avenida de las Rosas 463
Teléfono:	667 33 64-233
RESPONSABLES EN LA OBRA	
Del contratista:	Del cliente o compañía:
Ernesto Gómez de la Fuente Supervisor Nombre, cargo y firma	Alberto Gómez Nombre, cargo y firma
Quienes manifiestan de conformidad, llevar la presente bitácora de acuerdo con el Reglamento de esta.	
ANOTACIONES	
No. de contrato:	36729761
Folio:	00001A
No. de nota:	1
Fecha:	17/11/2020
Tipo de nota:	Apertura
NOTAS Y CRÓDULAS	
1	Se da por iniciada la obra. Se cuentan 25 elementos que forman parte del anfiteatro de la construcción.
2	Llega material de construcción.
3	Se detecta en la zona oeste del terreno una irregularidad que debe ser tratada con taladro neumático.
REVISIÓN DE ANOTACIONES	
Ernesto Gómez de la Fuente Supervisor Nombre, cargo y firma	Alberto Gómez Nombre, cargo y firma

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Estimaciones de Obra

15

Las estimaciones de trabajos ejecutados se presentarán ...con una periodicidad no mayor de quince días.



En caso de incumplimiento...el residente de supervisión lo registrará en bitácora, y se aplicarán las penas convencionales que para tal efecto se establezcan en los contratos.

6

El contratista deberá presentar a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.



La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.



Estimaciones de Obra



El pago de las estimaciones por trabajos ejecutados



Deberán pagarse por parte de los Sujetos de la Ley, bajo su responsabilidad



Dentro de los veinte días calendario siguientes a la presentación de la estimación autorizada por el Sujeto de la Ley Ejecutor.



La fecha que deberá quedar asentada en la bitácora de la obra.



Retenciones



5 al millar



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Art. 191 Ley Federal de Derechos

¿Qué son las retenciones del 2 al millar y 1 al millar?



Son las retenciones que sobre **estimaciones de obra civil, realizan las dependencias federales, estatales y municipales a las empresas contratistas**, dicho recurso canalizado a través del para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, es estrictamente utilizado para la formación y capacitación de sus trabajadores.

2 %

Si tu ejecutas una obra pública, y en tus facturas hay un apartado “2 al millar ICIC” o “.2% ICIC” y la cantidad retenida, significa que cuentas con saldo que puede ser utilizado en cursos de capacitación para tu personal.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
https://cmicsonora.org/index.php/es/preguntas/205-2-millar#collapse_165_210

Factura 2 al millar

Ejemplo

FACTURA	
Nombre de su compañía	Lema de su compañía
Dirección Ciudad, Código postal Teléfono 405.333.1234 Fax 405.333.1235	FECHA: 19/07/2016 Nº DE FACTURA: 100 PARA: Descripción del proyecto o servicio
Facturar a:	
Nombre Nombre de la compañía Dirección Ciudad, Código postal Teléfono	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONTRATO N°8575739 CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA " JOSE LUIS MORA", EN TULA HIDALGO	
CICLO COMBINADO, ESTIMACIÓN NÚMERO 3	
PERÍODO DE 1 AL 30 DE JULIO DE 2016.	
IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA	947776.19
I.V.A	15164.19
TOTAL	1099420.38
DEDUCCIONES	
2 AL MILLAR IIC	\$1,895.00
2 AL MILLAR FIDE	XXXXXX
TOTAL	XXXXXX

Cámara Mexicana de la industria de la Construcción
https://cmicsonora.org/index.php/es/preguntas/205-2-millar#collapse_165_210
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Entrega Recepción



El contratista comunicará a la contratante la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta **verificará que los trabajos estén debidamente concluidos** dentro de los treinta días hábiles siguientes, salvo que **se pacte expresamente otro plazo**.



La dependencia o entidad comunicará a la SEDESO, a la Contraloría, a la Oficialía y, en su caso, a la SEOPC, la terminación de los trabajos y, con anticipación no menor de diez días hábiles, **informará la fecha señalada para su recepción**, a fin de que, si lo estiman conveniente, **nombrén representantes que asistan al acto**.



En la fecha señalada, **la contratante bajo su responsabilidad recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin comparecencia de los representantes** a que se refiere el párrafo anterior

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Art. 44 Ley de Obras Públicas del Estado de
Campeche



Fianzas por Vicios Ocultos

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder por:



- Defectos que resultaren en la misma
- De los vicios ocultos
- De cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido



En los términos señalados en el contrato respectivo.



En esta Ley.



En el Código Civil para el Estado ...



El contratista garantizará los trabajos dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción formal de los mismos

25 %

Mediante **fianza** equivalente hasta de un **veinte por ciento** del monto total ejercido para **responder de los defectos que resulten** de la ... de **vicios ocultos**... o de cualquiera otra responsabilidad

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Art. 45 Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche



Fianzas por Vicios Ocultos



La vigencia de esta garantía podrá ser de hasta por tres años contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, lo que se hará constar en el acta de recepción formal de la obra.

En caso de presentarse vicios ocultos, dentro del periodo de garantía, la dependencia o entidad **deberá comunicarlo de inmediato y por escrito al contratista y a la afianzadora**.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Art. 45 Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche



LGCG



Las obras en proceso deberán registrarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.

Artículo 29

LGCG DOF 31-12-2008

Reforma LGCG DOF 31-12-2015



Una obra pública

Es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un propósito social, se financian con fondos públicos y no tienen un fin de lucro, sino de prestar un servicio útil a la comunidad.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Acuerdo por el que se emiten las reglas de registro y valuación del patrimonio



Acuerdo por el que se emiten las reglas de registro y valuación del patrimonio



Costo de la obra pública



Elaboración de proyectos



Construcción



Supervisión



Gastos y costos relacionados con la misma



Hasta su conclusión



Independientemente de la fuente de financiamiento



Observando los lineamientos aplicables

IX.- Criterios Específicos
5.- Obras Públicas

Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023
Última Reforma DOF 04-07-2024

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Tipos de Obras.



Obras Capitalizables



Obras del Dominio Público



Obras Transferibles (donación)



Obras de Infraestructura



Obras en Terrenos propiedad de la Nación



Podrán gestionarse según la Ley de Obras Públicas y SRCL o su equivalente en la Entidad Federativa



Por contrato



Por Administración Directa



Mixto

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Obras Capitalizables

- Realizada en inmuebles propios
- Cumpla con la definición de activo
- Que incremente su valor
- Contar con el soporte documental
- Acreditar la conclusión de la misma
- Transferibles al Activo NO circulante al término de la obra



Obras del Dominio Público

- Realizadas en Bienes de Dominio Público
 1. Inalienables
 2. Imprescriptibles
 3. Inembargables
- Construcción de obra pública de uso común.
- Transferible a GASTOS al término de la obra
- Afectación a Ejercicios Anteriores



Obras Transferibles (donación)

- Realizadas por ente público, entregadas a favor de otro.
- Permanecerán en construcciones en proceso hasta concluir la obra
- Registro en Activo NO circulante hasta su aprobación de entrega
- Transferencia a Gastos posterior a su entrega al ente beneficiario
- Afectación a EA



Obras de Infraestructura

- Bienes previstos en el art. 7 de la LGBN
- Obras de ingeniería civil o en inmuebles
- Utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos
- Obtenidos a título oneroso o gratuito
- Parte de un sistema o red
- Finalidad específica, no suele admitir otros usos alternativos



Obras en Terrenos propiedad de la Nación



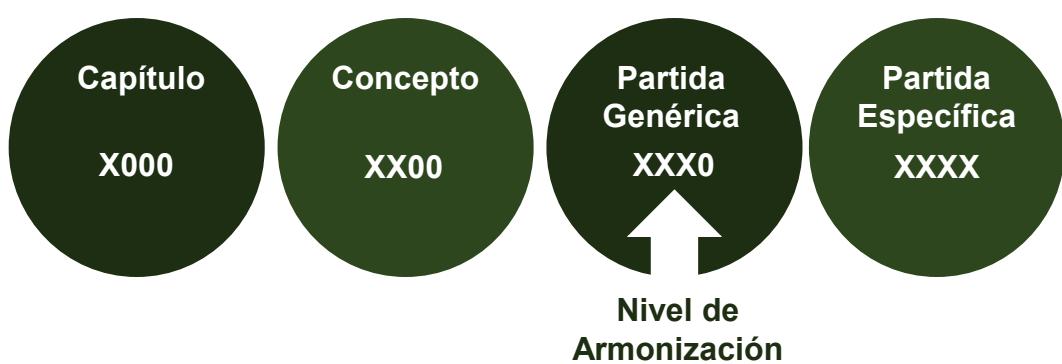
Contenido

1. Tipos de Obras
2. **Clasificadores Presupuestarios y Plan de Cuentas**
3. Registro Contable de Obra Capitalizable
4. Registro Contable de Obra no Capitalizable
5. Registro Contable de Obra Transferible
6. Infraestructura
7. Ejercicios Prácticos



Clasificador por Objeto del Gasto

- Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activo y pasivos financieros.



Capítulos del COG



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Clasificador por Objeto del Gasto



6000 Inversión Pública

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto

6200 Obra Pública en Bienes Propios

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Clasificador por Objeto del Gasto



Obra Pública por Administración Directa

- Las erogaciones para Obra Pública por Administración Directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda.



1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.



2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.



3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Clasificador por Tipo del Gasto



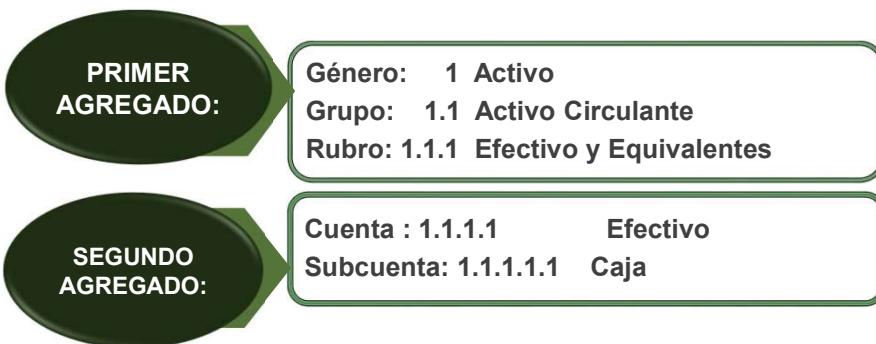
- Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en:



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Plan de Cuentas

- Comprende la numeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.



Rubros del Activo donde se registra la Obra Pública

PLAN DE CUENTAS

1 ACTIVO

1.2 Activo no Circulante

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y **Construcciones en Proceso**

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.5 Bienes Intangibles

1.2.9 Otros Activos no Circulante

1.2.9.1 Bienes en concesión

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero

1.2.9.3 Bienes en comodato

Desagregación Obligatoria a Quinto Nivel



Plan de Cuentas

1 ACTIVO

1.2 Activo No Circulante

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso.

1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso.

1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso.

1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso.

1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso.

1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso.

1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso.

1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso.

Plan de Cuentas

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo P.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

Plan de Cuentas



5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- 5.1.1 Servicios Personales
- 5.1.2 Materiales y Suministros
- 5.1.3 Servicios Generales

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS

EXTRAORDINARIAS

- 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5.6 INVERSIÓN PÚBLICA

- 5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable
- 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obra Pública



- Mientras que permita reflejar el grado de avance en forma objetiva y comprobable

1.2.3.5

Construcciones en proceso
en bienes de dominio público

1.2.3.6

Construcciones en proceso
en bienes propios

Sub cuentas a 5to nivel de Armonización

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
1.2.3.5.1	Edificación Habitacional en Proceso	611 Edificación Habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso	612 Edificación no Habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS
1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso	621 Edificación Habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Momentos Contables de Egresos



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Registros Contables y Presupuestales (Egresos)



Cuentas de Orden Presupuestarias:

- 1 8.2.1 Gasto Aprobado
- 2 8.2.3 Gasto Modificado
- 3 8.2.4 Gasto Comprometido
- 4 8.2.5 Gasto Devengado
- 5 8.2.6 Gasto Ejercido
- 6 8.2.7 Gasto Pagado

Cuentas Contables:

- 2 Pasivo/ 2.1.1 Cuentas por Pagar
- 1 Activo/ 1.1.1.2 Bancos

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Matriz de Conversión

- Es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Matriz de Conversión

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
			1.2.3.5.1	1.2.3.5.2	1.2.3.5.3	1.2.3.5.4
611	Edificación habitacional	2	Edificación habitacional en Proceso		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
612	Edificación no habitacional	2	Edificación no habitacional en Proceso		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
615	Construcción de vías de comunicación	2	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Contenido

1. Tipos de Obras
2. Clasificadores Presupuestarios y Plan de Cuentas
3. **Registro Contable de Obra Capitalizable**
4. Registro Contable de Obra no Capitalizable
5. Registro Contable de Obra Transferible
6. Infraestructura
7. Ejercicios Prácticos



Obra Pública Capitalizable

- Es aquélla realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incremente su valor.

Al concluir la obra...



Obra Pública Contratada Capitalizable



OPERACIONES:

- 1.- El presupuesto anual autorizado considera Capítulo 6000 por \$ 3,000
- 2.- Previa licitación para contratación de la obra, se firma contrato con la constructora "El Contratista, S.A. de C.V.", para la construcción de un edificio, cuyo costo total será de \$ 1,000.
- 3.- Se entrega un anticipo al contratista por la cantidad de \$ 200 IVA incluido, equivalente al 20% del valor del contrato.
- 4.- Se recibe la primera estimación de la obra por un valor de \$ 300 IVA Incluido. Se amortiza el 30% del valor del anticipo (realizar las retenciones del 1 al millar, 2 al millar y 5 al millar)
- 5.- Se ordena el pago de la primera estimación de la obra.
- 6.- Se realiza el pago de la primera estimación de la obra .
- 7.- Se recibe la segunda estimación de la obra por un valor de \$ 700 IVA Incluido. Se amortiza el resto del anticipo entregado al contratista (realizar las retenciones del 1 al millar, 2 al millar y 5 al millar)
- 8.-Se ordena el pago de la segunda estimación de la obra.
- 9.- Se realiza el pago de la segunda estimación de la obra.
- 10.- Se hace la entrega recepción de la obra, misma que inició y concluyó en el mismo ejercicio fiscal.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obra Pública Contratada Capitalizable



8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado (613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)	3000 (1)	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer (613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)	(1) 3000	1000 (2)	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido (613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)	(2) 1000	300 (4)	700 (7)	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado (613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)	(4) 300	300 (5)	700 (8)	2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar	0.60 (6a)	
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido (613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)	(5) 300	300 (6)	700 (9)	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado (613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)	(6) 300	(9) 700	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	(3) 200	60 (4a)	140 (7a)	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	200 (3)	237.20 (6a)	554.4 (9a)	0.30 (6a)
1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso (613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)	(4a) 300	(7a) 700	S) 1000	1000 (10)	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	(6a) 240	240 (4a)	560 (7a)	1.2.3.3 Edificios no Habitacionales	(10) 1000	1.50 (6a)	1.40 (9a)	0.70 (9a)	3.50 (9a)	

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Estimación de Avance de Obra No. 1

Cantidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1	Estimación 1 extra relativo a la realización de obra consistente en construcción de edificio.	300.00	300.00
1	30% Amortización del Anticipo 2 al millar Cámara de la Construcción \$ 0.60 1 al millar Capacitación de los trabajadores \$ 0.30 5 al millar para Inspección y Vigilancia \$ 1.50 \$ 2.40	-60.00 -60.00 -60.00 -60.00	Normas Locales Normas Locales Ley Federal de Derechos art. 191
Importe con letra (Doscientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)		SUBTOTAL: 206.90 I.V.A. : 33.10 TOTAL : 240.00 RETENCIONES : 2.40 NETO A PAGAR : 237.60	

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Estimación de Avance de Obra No. 2

Cantidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1	Estimación 2 extra relativo a la realización de obra consistente en construcción de edificio.	700.00	700.00
1	70% Amortización del Anticipo 2 al millar Cámara de la Construcción \$ 1.40 1 al millar Capacitación de los trabajadores \$ 0.70 5 al millar para Inspección y Vigilancia \$ 3.50 \$ 5.60	-140.00 -140.00 -140.00 -140.00	Normas Locales Normas Locales Ley Federal de Derechos art. 191
Importe con letra (Quinientos cincuenta y cuatro Pesos 40/100 M.N.)		SUBTOTAL: 482.76 I.V.A. : 77.24 TOTAL : 560.00 RETENCIONES : 5.60 NETO A PAGAR : 554.40	

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Contenido

1. Tipos de Obras
2. Clasificadores Presupuestarios y Plan de Cuentas
3. Registro Contable de Obra Capitalizable
- 4. Registro Contable de Obra no Capitalizable**
5. Registro Contable de Obra Transferible
6. Infraestructura
7. Ejercicios Prácticos



Obra Pública No Capitalizable

- La obra de dominio público es aquélla realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

al concluir la obra...

**Registro baja
del activo**

**Presupuesto
del mismo
ejercicio**

**Gasto del
periodo**

**Presupuesto
de años
anteriores**

**Resultado de
ejercicios
anteriores**



Obra Pública por Administración Directa No Capitalizable



OPERACIONES	CANTIDAD \$
1.- Presupuesto aprobado Obra Pública realización de banquetas	100,000
2.- Registro de nómina del personal transitorio para Obra Pública	50,000
3.- Requisición de material de construcción	30,000
4.- Firma de contrato por arrendamiento de maquinaria	10,000
5.- Elaboración de nómina del periodo	50,000
6.- Se genera la orden de pago de nómina del periodo	50,000
7.- Se recibe el material de construcción	30,000
8.-Se recibe el servicio de la maquinaria rentada	10,000
9.- Se emite contra recibo para pago de material de construcción	30,000
10.- Se emite contra recibo para el pago del la renta de maquinaria	10,000
11.- Se emite cheque para el pago de nómina de personal transitorio	50,000
12.- Se emite cheque para el pago de material de construcción	30,000
13.- Se emite cheque para el pago de la renta de maquinaria	10,000
14.- Se realiza el pago de retenciones de impuestos	15,000
15.- Recepción de la obra terminada (no capitalizable)	

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obra Pública por Administración Directa No Capitalizable



8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado (COG por cada partida)	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer (....)	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido (....)	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado (....)	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido (....)
100,000 (1)	(1) 100,000 50,000 (2) 30,000 (3) 10,000 (4)	(2) 50,000 50,000 (5) (3) 30,000 (7) (4) 10,000 10,000 (8)	(5) 50,000 50,000 (6) (7) 30,000 30,000 (9) (8) 10,000 10,000 (10)	(6) 50,000 50,000 (11) (9) 30,000 30,000 (12) (10) 10,000 10,000 (13)
5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter transitorio				
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado (....)	5112-X Sueldos Base a Personal Eventual	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	1.2.3.5.4 División de Terr y Const de Obras de Urbanización en Proceso
(11) 50,000 (12) 30,000 (13) 10,000	(5a) 50,000 50,000 (5b) (11a) 35,000	35,000 (5a) (14) 15,000	15,000 (5a)	(5b) 50,000 (7b) 30,000 (8b) 10,000 \$) 90,000
5.1.2.4 Materiales y artículos de Construcción y Reparación				
5124-X Cemento y Productos de Concreteo	5132-X Arrendamiento de Maq., Otras Egresos y Herramientas	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	5.6.1.1-X Construcción en Bienes no Capitalizable
(7a) 30,000 30,000 (7b)	(8a) 10,000 10,000 (8b)	(12a) 30,000 (13a) 10,000	30,000 (7a) 10,000 (8a)	35,000 (11a) 30,000 (12a) 10,000 (13a) 15,000 (14) (15) 90,000

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obra Pública por Administración Directa No Capitalizable



1.2.3.5.4 División de Terr y Const de Obras de Urbanización en Proceso	5.6.1.1-X Construcción en Bienes no Capitalizable	3.2.2 Resultado de ejercicios anteriores
S) 100,000 (5b) 50,000 (7b) 30,000 (8b) 10,000	(15) 90,000	15) 100,000

s) Saldo del ejercicio anterior

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Contenido

1. Tipos de Obras
2. Clasificadores Presupuestarios y Plan de Cuentas
3. Registro Contable de Obra Capitalizable
4. Registro Contable de Obra no Capitalizable
5. **Registro Contable de Obra Transferible**
6. Infraestructura
7. Ejercicios Prácticos

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

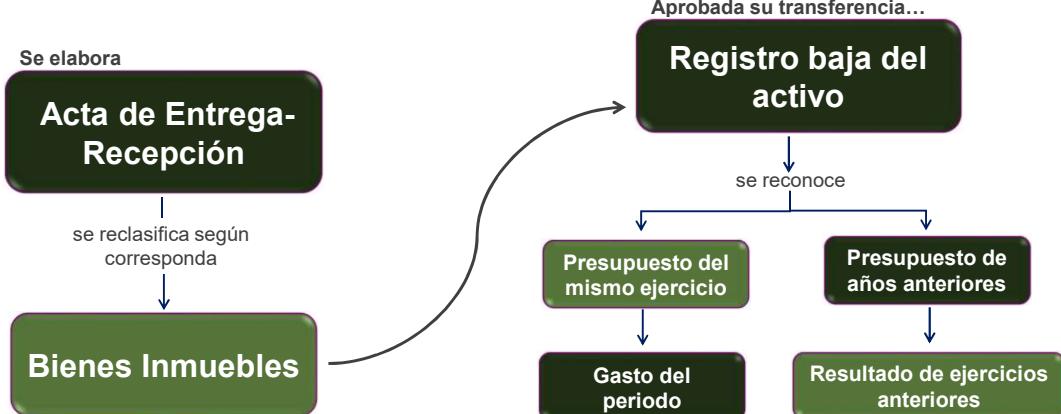


Obra Pública Transferible (donación)



Es aquella realizada por un ente público a favor de otro ente público.

Al concluir la obra...



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obra Pública Transferible (donación)



OPERACIONES	CANTIDAD \$
1.- Presupuesto aprobado por Obra Pública para la realización de edificio encomendado por el ayuntamiento	150,000
2.- Registro de nómina del personal transitorio para Obra Pública	80,000
3.- Requisición de material de construcción	50,000
4.- Firma de contrato por arrendamiento de maquinaria	10,000
5.- Elaboración de nómina del periodo	80,000
6.- Se genera la orden de pago de nómina del periodo	80,000
7.- Se recibe el material de construcción	50,000
8.- Se recibe el servicio de la maquinaria rentada	10,000
9.- Se emite contra recibo para pago de material de construcción	50,000
10.- Se emite contra recibo para el pago de la renta de maquinaria	10,000
11.- Se emite cheque para el pago de nómina de personal transitorio	80,000
12.- Se emite cheque para el pago de material de construcción	50,000
13.- Se emite cheque para el pago de la renta de maquinaria	10,000
14.- Se realiza el pago de retenciones de impuestos	25,000
15.- Se termina la Obra del edificio	
16.- Entrega - Recepción de la obra terminada del edificio (ver supuesto)	

Instit

Obra Pública Transferible (donación)

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado (COG por cada partida)	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer (....)	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido (....)	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado (....)	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido (....)
150,000 (1)	(1) 150,000 80,000 (2) 50,000 (3) 10,000 (4)	(2) 80,000 80,000 (5) (3) 50,000 50,000 (7) (4) 10,000 10,000 (8)	(5) 80,000 80,000 (6) (7) 50,000 50,000 (9) (8) 10,000 10,000 (10)	(6) 80,000 80,000 (11) (9) 50,000 50,000 (12) (10) 10,000 10,000 (13)
5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter transitorio				
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado (....)	5112-X Sueldos Base a Personal Eventual	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso Proceso
(11) 80,000 (12) 50,000 (13) 10,000	(5a) 80,000 80,000 (5b) (11a) 65,000	65,000 (5a) (14) 25,000	25,000 (5a) (5b) 80,000 (7b) 50,000 (8b) 10,000	S) 140,000 140,000 (15)
5.1.2.4 Materiales y artículos de Construcción y Reparación				
5124-X Cemento y Productos de Concreto	5132-X Arrendamiento de Maq., Otros Epos y Herramientas	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
(7a) 50,000 50,000 (7b)	(8a) 10,000 10,000 (8b) (12a) 50,000 50,000 (7a) (13a) 10,000 10,000 (8a)		65,000 (11a) 50,000 (12a) 10,000 (13a) 25,000 (14)	(15) 140,000
5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento				

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obra Pública Transferible (donación)



En el supuesto esta Obra Pública se presupuestó de forma plurianual como sigue:

Presupuesto 2024 \$100,000
Presupuesto 2025 \$ 40,000

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales	5.6.1.1-X Construcción en Bienes no Capitalizable	3.2.2 Resultado de ejercicios anteriores 2024
(16) 140,000 	(16) 40,000 	16) 100,000

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Contenido

1. Tipos de Obras
2. Clasificadores Presupuestarios y Plan de Cuentas
3. Registro Contable de Obra Capitalizable
4. Registro Contable de Obra no Capitalizable
5. Registro Contable de Obra Transferible
- 6. Infraestructura**
7. Ejercicios Prácticos



Obra de Infraestructura



Las inversiones realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales



Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles .



Son utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos.



Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público.



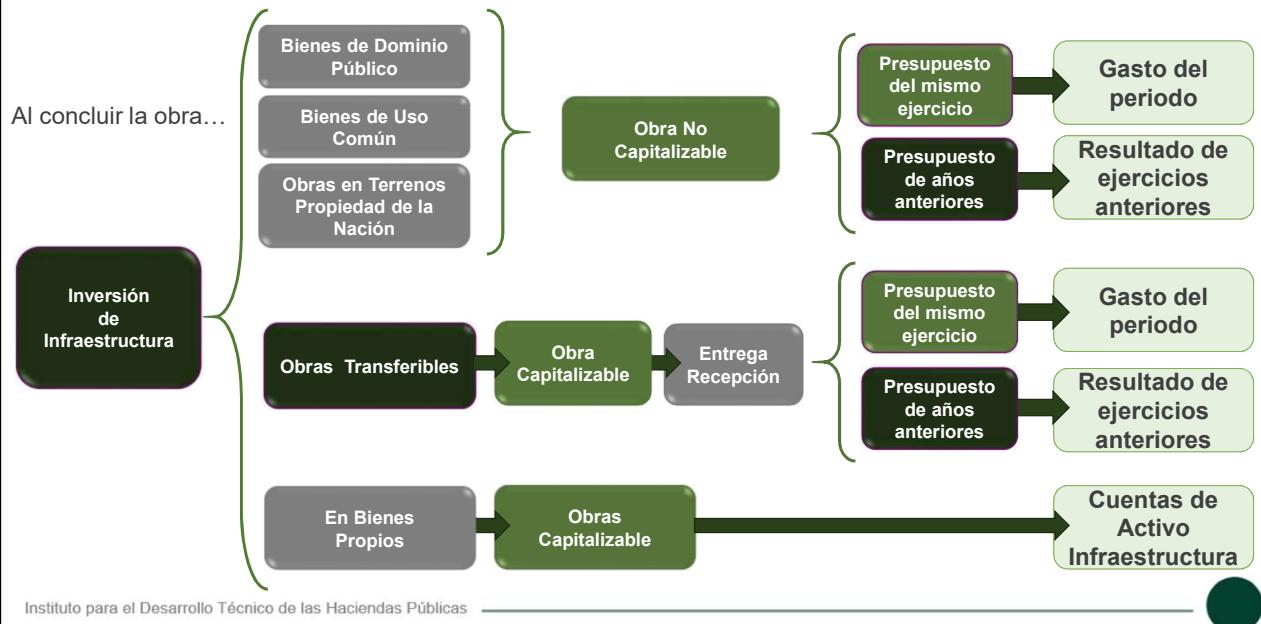
Son parte de un sistema o red.



Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.



Infraestructura y su Tratamiento Contable



Obra de Infraestructura



OPERACIONES:

- 1.- El presupuesto anual autorizado para realizar una obra de infraestructura carretera por \$ 800,000
- 2.- Previa licitación para contratación de la obra, se firma contrato con la constructora "El Constructor, S.A. de C.V.", para la construcción la infraestructura carretera, cuyo costo total será de \$ 800,000.
- 3.- Se entrega un anticipo al contratista por la cantidad de \$ 200,000 IVA incluido, equivalente al 25% del valor del contrato carretero.
- 4.- Se recibe la primera estimación de la obra por un valor de \$ 300,000 IVA Incluido. Se amortiza el 50% del valor del anticipo (realizar las retenciones del 1 al millar, 2 al millar y 5 al millar)
- 5.- Se ordena el pago de la primera estimación de la obra.
- 6.- Se realiza el pago de la primera estimación de la obra .
- 7.- Se recibe la segunda estimación de la obra por un valor de \$ 500,000 IVA Incluido. Se amortiza el resto del anticipo entregado al contratista (realizar las retenciones del 1 al millar, 2 al millar y 5 al millar)
- 8.-Se ordena el pago de la segunda estimación de la obra.
- 9.- Se realiza el pago de la segunda estimación de la obra.
- 10.- Se hace la entrega recepción de la obra, misma que inició y concluyó en el mismo ejercicio fiscal.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obra de Infraestructura en B.D.P.



821 Presupuesto de Egresos Aprobado (615 Construcción de Vías de Comunicación....)	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer (615 Construcción de Vías de Comunicación....)	824 Presupuesto de Egresos Comprometido (615 Construcción de Vías de Comunicación....)	825 Presupuesto de Egresos Devengado (615 Construcción de Vías de Comunicación....)	2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar
800,000 (1)	(1) 800,000	800,000 (2)	(2) 800,000	300,000 (4) 500,000 (7)
				(4) 300,000 (7) 500,000
				300,000 (5) 500,000 (8)
				600 (6a) 300 (6a) 1,500 (6a) 1,000 (9a) 500 (9a) 2,500 (9a)
826 Presupuesto de Egresos Ejercido (615 Construcción de Vías de Comunicación....)	827 Presupuesto de Egresos Pagado (615 Construcción de Vías de Comunicación....)	1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1112 Bancos / Tesorería	
(5) 300,000 (8) 500,000	300,000 (6) 500,000 (9)	(6) 300,000 (9) 500,000	(3) 200,000 100,000 (4a) 100,000 (7a)	200,000 (3) 197,600 (6a) 396,000 (9a)
12355 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso (615 Construcción de Vías de Comunicación....)		2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		5611-X Construcción en Bienes no Capitalizable
(4a) 300,000 (7a) 500,000		(6a) 200,000 (9a) 400,000	200,000 (4a) 400,000 (7a)	(10) 800,000
S) 800,000	800,000 (10)			

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Estimación de Avance de Obra No. 1



Cantidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1	Estimación 1 extra relativo a la realización de obra consistente en construcción de obra carretera.	300,000.00	300,000.00
1	50% Amortización del Anticipo 2 al millar Cámara de la Construcción \$ 600 1 al millar Capacitación de los trabajadores \$ 300 5 al millar para Inspección y Vigilancia \$ 1,500 \$ 2,400	-100,000.00 -100,000.00	-100,000.00
Importe con letra (Doscientos treinta y siete mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.)			SUBTOTAL: 172,413.79 I.V.A. : 27,586.21 TOTAL : 200,000.00 RETENCIONES : 2,400.00 NETO A PAGAR : 197,600.00

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Estimación de Avance de Obra No. 2

Cantidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1	Estimación 2 extra relativo a la realización de obra consistente en construcción obra carretera.	500,000.00	500,000.00
1	70% Amortización del Anticipo → 2 al millar Cámara de la Construcción \$ 1,000 1 al millar Capacitación de los trabajadores \$ 500 5 al millar para Inspección y Vigilancia \$ 2,500 \$ 4,000	-100,000.00 \$ 4,000	-100,000.00
			→ Normas Locales → Normas Locales → Ley Federal de Derechos art. 191
Importe con letra (Trecientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)		SUBTOTAL: 344,827.58 I.V.A. : 55,172.42 TOTAL : 400,000.00 RETENCIONES : 4,000.00 NETO A PAGAR : 396,000.00	

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



Contenido

1. Tipos de Obras
2. Clasificadores Presupuestarios y Plan de Cuentas
3. Registro Contable de Obra Capitalizable
4. Registro Contable de Obra no Capitalizable
5. Registro Contable de Obra Transferible
6. Infraestructura
7. Ejercicios Prácticos

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



1.- El ayuntamiento recibe una tonelada de Asfalto que se utilizará para la repavimentación de calles con los siguientes valores:

Asfalto	\$ 800.00
IVA	\$128.00
Total	\$928.00

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 249 Otros materiales y artículos de construcción	928.00 (1)	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 249 Otros materiales y artículos de construcción	1) 928.00	5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1a) 928.00	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	928.00 (1a)
--	------------	---	-----------	---	------------	--	-------------

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

2.- Al pagar estimación de avance de obra del edificio del Ayuntamiento de Jamay con valor de \$900.00 se amortiza el anticipo entregado de \$300.00. realizar retenciones 5, 2, y 1 al millar.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercicio 622 Edificación no Habitacional	900 (2)	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado 622 Edificación no Habitacional	2) 900	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	S) 300	300 (S)	2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar	1.80 (2a) 0.90 (2a) 4.50 (2a)
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	300 (S) 592.80 (2a)	1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso	S) 900	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2a) 600	600 (S)		

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Estimación de Avance de Obra No. 1

Cantidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
1	Estimación 1 extra relativo a la realización de obra consistente en construcción de edificio del ayuntamiento	900.00	900.00
1	100% Amortización del Anticipo	-300.00	-300.00
	2 al millar Cámara de la Construcción \$ 1.80		Normas Locales
	1 al millar Capacitación de los trabajadores \$ 0.90		Normas Locales
	5 al millar para Inspección y Vigilancia \$ 4.50		Ley Federal de Derechos art. 191
		\$ 7.20	
Importe con letra (Ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.)		SUBTOTAL: 517.24	
		I.V.A. : 82.76	
		TOTAL : 600.00	
		RETENCIONES : 7.20	
		NETO A PAGAR : 592.80	

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

3.- Registre el presupuesto aprobado del ejercicio lo siguiente:

El Congreso del Estado aprobó un presupuesto multianual para la ejecución de una presa en el estado, conforme lo siguiente:

2023	\$ 300.00
2024	\$ 300.00
2025	<u>\$ 300.00</u>
	\$ 900.00

8.2.1
Presupuesto de Egresos
Aprobado
616 Otras Construcciones de
Ingeniería Civil u Obra Pesada

300.00 (3)

8.2.2
Presupuesto de Egresos
por Ejercer
616 Otras Construcciones de
Ingeniería Civil u Obra Pesada

3) 300.00

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.- Los cargos que aparecen en la cuenta que se ilustra corresponden a la construcción de una presa terminada que será transferida a otro ente público.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
2024	\$400	
2025	\$300	4) 700
	700 (4)	

5.- Se realiza el acto de entrega – recepción de la presa terminada, por lo que registrarás la transferencia de esta al a otro ente público.

1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	5611 Construcciones en Bienes no Capitalizable	322 Resultados de Ejercicios Anteriores 2024
700 (5)	5) 300	5) 400

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Gracias por su Atención

www.indetec.gob.mx